

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTC-P05-PL-02
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:	2
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)	VIGENCIA:	31-07-2020
Página 1 de 18			

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)

ELABORADO POR:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

GESTIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA E INFRAESTRUCTURA

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

2020

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTC-P05-PL-02
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:	2
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)	VIGENCIA:	31-07-2020
		Página 2 de 18	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. POLÍTICA	4
1.1 POLÍTICA AMBIENTAL	4
2. OBJETIVOS	4
2.1 OBJETIVO GENERAL	4
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. MARCO NORMATIVO	5
4. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL	6
4.1 GENERALIDADES	6
4.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA	6
4.3 MISIÓN Y VISIÓN	7
4.3.1 Misión:	7
4.3.2 Visión:	7
5. ESTRUCTURA Y SERVICIOS DEL INSTITUTO	7
5.1 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA MAPA DE PROCESOS	8
5.2 SERVICIOS PRESTADOS POR EL INSTITUTO	9
5.3 HORARIO DE FUNCIONAMIENTO	11
5.4 NÚMERO DE TRABAJADORES	11
5.5 CAMAS DISPONIBLES	12
5.6 DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES	13
5.6.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA	13
5.6.2 RESPONSABILIDADES	13
5.6.3 PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN	13
5.6.4 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN	14
5.7 IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	14
6. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	14
6.1 ALCANCE	14
6.2 PROBABILIDAD	14
6.3 DURACIÓN	15
6.4 RECUPERABILIDAD	15
6.5 CANTIDAD	15
6.6 LEGISLACIÓN	15
6.7 IMPORTANCIA DEL IMPACTO	15
7. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	16
7.1 PLAN DE ACTIVIDADES RESIDUOS SÓLIDOS	16
7.2 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	17
8. ANEXOS	17
9. BIBLIOGRAFÍA	17

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTC-P05-PL-02
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:	2
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)	VIGENCIA:	31-07-2020
		Página 3 de 18	

INTRODUCCIÓN

Para el Instituto Nacional de Cancerología – ESE, la gestión ambiental es una necesidad, dada la importancia que debemos tener con los recursos naturales y la relación con el medio ambiente, en busca de mejorar el entorno.

Este Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA comprende las directrices y los mecanismos de acción dentro de un contexto de criterios ambientales de gestión, bajo la normatividad legal vigente; dado que es de gran importancia a nivel mundial que se identifiquen los riesgos en los aspectos ambientales y se promuevan actividades de control, minimización de impactos, con el fin de obtener un beneficio para clientes internos y externos.

De acuerdo con las competencias que establece la legislación vigente en materia de ambiental y la preocupación creciente de los funcionarios y perfiles que desarrollan actividades, por los riesgos que conllevan cada una de las actividades a través de la atención Hospitalaria, se pretende implementar y difundir el presente Plan Institucional de Gestión Ambiental, con los criterios considerados necesarios para una correcta gestión.

Este documento estará a disposición de los funcionarios y perfiles de la institución mediante el sistema de información SIAPINC.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTC-P05-PL-02
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:	2
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)	VIGENCIA:	31-07-2020
		Página 4 de 18	

1. POLÍTICA

En el Instituto Nacional de Cancerología ESE, se establece lo siguiente:

1.1 POLÍTICA AMBIENTAL

El Instituto Nacional de Cancerología emite su política ambiental propendiendo el desarrollo de una cultura de responsabilidad ambiental institucional, buscando la minimización de impactos ambientales negativos.

En esta política se establece el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental del Instituto Nacional de Cancerología; buscando el manejo adecuado de los recursos, la sensibilización sobre la responsabilidad ambiental y la prevención de la contaminación, a través del sistema de gestión ambiental en el que se cubran de forma transversal las áreas y servicios del Instituto; lo anterior para tener influencia en el desarrollo de las actividades del Instituto e involucrar a las empresas contratistas o tercerizados que realicen servicios o labores en el Instituto, así como al cliente interno y externo.

Igualmente, el Instituto se compromete con el cumplimiento de la legislación ambiental vigente que le aplica como Institución prestadora de salud.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental mediante el desarrollo de programas y estrategias dirigidas a la protección, conservación del medio ambiente y disminución de la contaminación generada por las actividades del Instituto.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Dar cumplimiento a la normatividad de carácter ambiental a través de prácticas de fácil implementación que generen en los funcionarios conciencia y paulatinamente se genere una cultura de protección ambiental.

Identificar acciones y programas para el control y/o minimización de los impactos generados en el Instituto Nacional de Cancerología ESE.

Disponer adecuadamente todos los residuos generados en cada uno de los servicios y áreas del Instituto.

Mantener las emisiones generadas por las calderas de acuerdo a los límites permisibles establecidos por la normatividad ambiental vigente.

Optimizar y racionalizar el consumo de agua potable para el aprovechamiento de este recurso.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTC-P05-PL-02
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:	2
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)	VIGENCIA:	31-07-2020
		Página 5 de 18	

Generar acciones para el control y el tratamiento previo al vertimiento de sustancias nocivas para el medio ambiente al alcantarillado público.

Optimizar y racionalizar el consumo de energía para el aprovechamiento de este recurso.

Generar la cultura de adecuada segregación de materiales reciclables.

3. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de 1991. En los Artículos 48,78,79,80,81,87 y 366, establecen la atención en salud y el saneamiento ambiental como servicios públicos a cargo del Estado, determinando que serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

Ley 09 de 1979: Código Sanitario Nacional – Ministerio de Salud. En sus artículos 22 al 35 establecer los aspectos generales del manejo de residuos y recolección de basuras.

Decreto 1076 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Resolución 2400 de 1979: Estatuto de Seguridad Industrial Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El capítulo establece los aspectos generales de la evacuación de residuos o desechos.

Decreto 1543 de 1997: En su artículo 23. Bioseguridad. Las entidades públicas y privadas asistenciales de salud, laboratorios, bancos de sangre, consultorios y otras que se relacionen con el diagnóstico, investigación y atención de personas, deberán:

Resolución 970 de 1997: por medio de la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos especiales. Provenientes de establecimiento que realizan actividades relacionadas con el área de la Salud.

Decreto 351 de 2014: Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Decreto 456 de 2008: Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus

Decreto 465 de 2020: "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa de la Pandemia COVID-19".

Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID -19 a Colombia.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTC-P05-PL-02
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:	2
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)	VIGENCIA:	31-07-2020
Página 6 de 18			

La normatividad ambiental aplicable a todos los aspectos ambientales se evidencia en el formato [GTC-P05-F-02 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES](#)

4. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

4.1 GENERALIDADES

El Instituto Nacional de Cancerología, E.S.E, está clasificado como establecimiento de categoría cuarta. A continuación, se realiza una descripción general de la entidad:

Representante legal: CAROLINA WIESNER CEBALLOS

NIT: 899.999.092-7

Teléfono: 4 32 01 60

4.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Instituto Nacional de Cancerología se encuentra ubicado en la calle 1ra No. 09 - 85, Localidad de San Cristóbal Sur, en la Ciudad de Bogotá D.C.

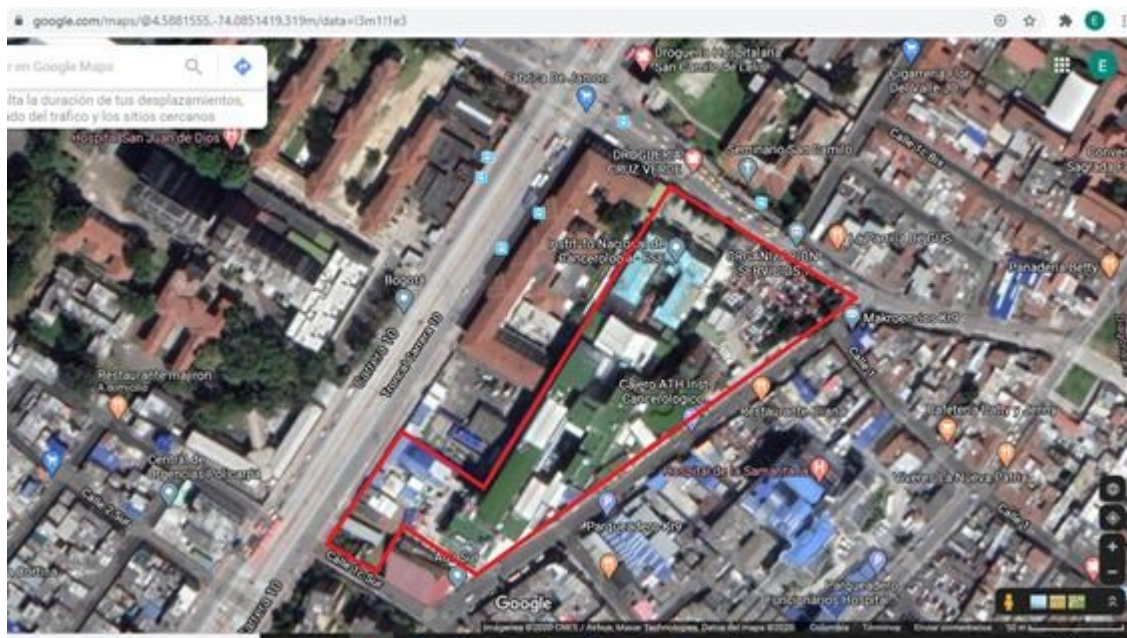


Figura No. 1 ubicación Geográfica INC

Fuente: <https://www.google.com.co/maps/@4.5881311,-74.0842318,17.44z>

Por el costado norte limita con la calle 1ª entre carreras 9ª y 10ª; por el costado oriente limita con la carrera 9ª entre calles 1ª y 3ª, en la cual la entidad ha generado un gran desarrollo comercial con cafeterías, restaurantes, parqueaderos, droguerías, parqueadero de taxis, por el costado sur limita con un edificio de la Asociación Distrital de Educadores y por el costado occidental limita con el Instituto Materno Infantil.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTC-P05-PL-02
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:	2
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)	VIGENCIA:	31-07-2020
		Página 7 de 18	

4.3 MISIÓN Y VISIÓN

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, es una institución prestadora de servicios de salud de nivel IV, especializada en manejo del cáncer. Es un establecimiento de orden nacional adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

4.3.1 Misión:

somos una institución del Estado colombiano en su orden nacional, que trabaja por el **control integral del cáncer** a través de la atención y el cuidado de pacientes, la investigación, la formación de talento humano y el desarrollo de acciones en salud pública.

4.3.2 Visión:

En 2025 el Instituto Nacional de Cancerología ESE será referente por sus logros en la **reducción de la incidencia y la mortalidad por cáncer**, sobre la base de la innovación y la tecnología, con un actuar ético y sostenible y con un talento humano motivado y comprometido.

5. ESTRUCTURA Y SERVICIOS DEL INSTITUTO

Para el desarrollo de sus actividades el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, cuenta con una planta física conformada por:

- Edificio de hospitalización con 7 pisos y una terraza.
- Edificio de consulta externa con 6 pisos.
- Edificio administrativo con 3 pisos.
- Edificio de almacén y morgue con 3 pisos.
- Área de radioterapia, biblioteca y auditorio.
- Edificio de medicina nuclear.
- Cuarto de almacenamiento central de residuos hospitalarios y similares.
- Lote.

Los edificios de radioterapia y medicina nuclear cumplen con estándares de seguridad tanto nacional como internacional.

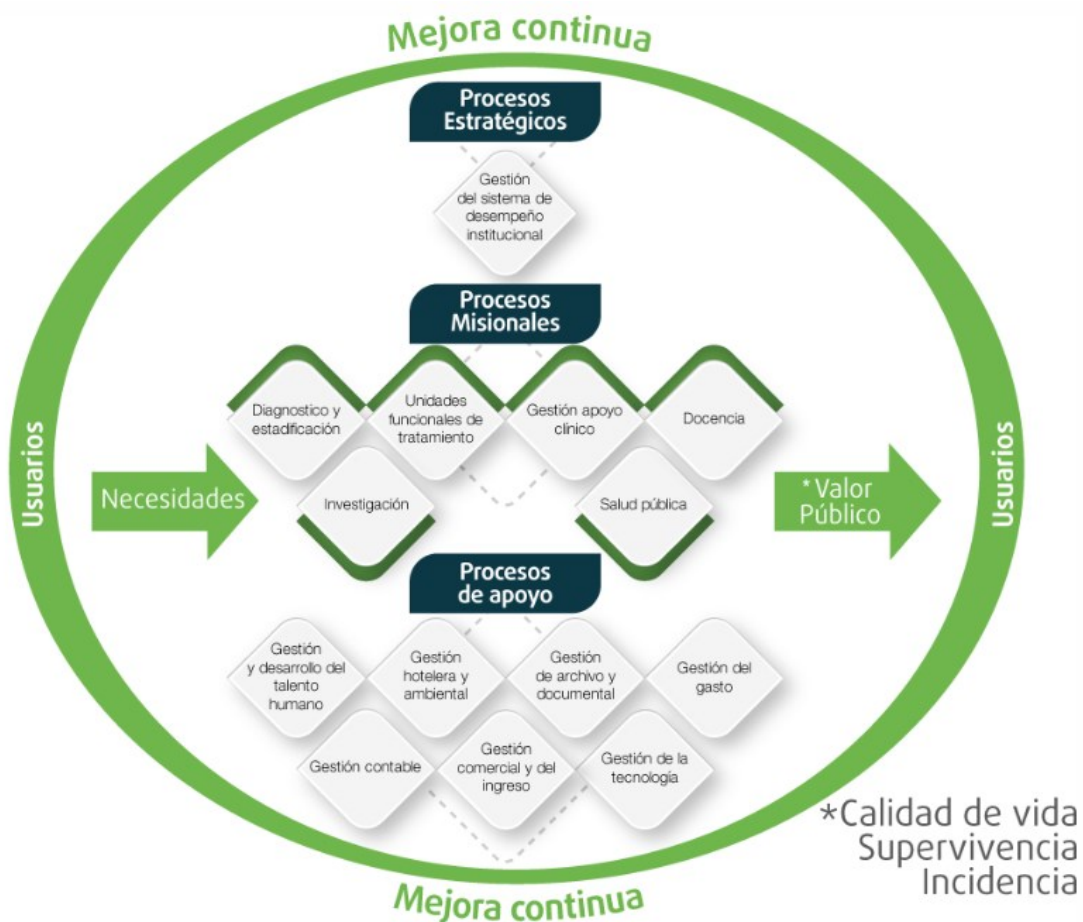
Se cuenta también con instalaciones específicas como:

Almacén general, área de farmacia, bodega, mantenimiento, Gestión ambiental y soporte hotelero, recepción y entrega de lavandería, tanques de almacenamiento de agua, dos calderas alimentadas por gas natural, tanques de almacenamiento de combustible, restaurante disponible para el personal que labora en el Instituto Nacional de Cancerología ESE.

A continuación, se muestra la estructura organizacional del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTC-P05-PL-02
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:	2
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)	VIGENCIA:	31-07-2020
		Página 8 de 18	

5.1 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA MAPA DE PROCESOS



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTC-P05-PL-02
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:	2
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)	VIGENCIA:	31-07-2020
		Página 9 de 18	

5.2 SERVICIOS PRESTADOS POR EL INSTITUTO

El Instituto se ha destacado por el manejo integral del paciente con cáncer que incluye: Diagnóstico y estadificación, tratamiento y soporte, apoyo clínico, además de ser un centro docente y centro de investigación. Es un centro en el cual se congregan, para el servicio del paciente con patología maligna, un grupo médico especializado en oncología, junto con un equipo de profesionales de salud, que garantizan la toma de decisiones y conductas, de una forma interdisciplinaria que ofrece al usuario la mejor opción de tratamiento resultado del concurso de todos los especialistas. Los tipos de servicio con que se cuenta son:

Médicos: Esta área presta los servicios de cuidados paliativos, endocrinología, hematología, neumología, oncología clínica adultos, pediatría y radioterapia. Así mismo estas dependencias desarrollan actividades propias de cada especialidad, tales como consulta de primera vez, control, seguimiento, interconsultas, procedimientos quirúrgicos de diagnóstico, tratamiento y protección específica, ambulatorios o con pacientes hospitalizados, electivos o de urgencia; también se imparte docencia a los diferentes profesionales que asisten al servicio, y participan en protocolos de investigación para desarrollar investigaciones relacionadas con el trabajo de la especialidad.

Quirúrgica: Conformada por los servicios de unidad funcional de cirugía de tórax, unidad funcional de cirugía de seno y tejidos blandos, cirugía maxilofacial, unidad funcional de cabeza y cuello, unidad cirugía reconstructiva dermatología, cirugía oncológica pediátrica, gastroenterología, ginecología, neurocirugía, odontología especializada, oftalmología, ortopedia, y urología. Estas dependencias evalúan y analizan a los pacientes que van a ser llevados a cirugía, para poder determinar el riesgo anestésico y manejar quirúrgicamente la patología oncológica en el pre, trans y postoperatorio de todos los pacientes que lo requieran tanto en cirugías programadas como de urgencia bajo anestesia general, regional, local controlada o local; así mismo ofrecer las condiciones que permitan a los médicos brindar una terapia quirúrgica de calidad, en forma oportuna, precisa, humana y eficaz.

Apoyo: Anestesia, cirugía vascular, cardiología, infectología, rehabilitación, neurología, nutrición y soporte metabólico, salud mental y otorrinolaringología.

Ayudas diagnósticas y terapéuticas: Brinda los servicios de banco de sangre, imágenes diagnósticas, medicina nuclear, patología y radiofarmacia oncológica. Realiza a los donantes los exámenes clínicos que garanticen el estado clínico de la sangre para mantener debidamente clasificadas las existencias adecuadas y atender la demanda de los pacientes; así mismo en estas áreas se efectúan estudios de laboratorio sobre inmunohematología, componentes sanguíneos, coagulación, detección e identificación de anticuerpos; también en esta área se realizan a los pacientes sesiones de tratamiento de teleterapia, braquiterapia, curieterapia con cesio y radio. Como en las demás áreas también se desarrollan planes de docencia, especialmente radioterapia y el postgrado en física radiológica.

Medicina Nuclear: En el campo de la medicina nuclear se desarrollan actividades docente-asistenciales, prestando servicios de apoyo diagnóstico a partir de la generación de imágenes diagnósticas mediante el empleo de radioisótopos y radio fármacos, y servicios de apoyo terapéutico a partir del empleo de fuentes radioactivas no selladas. También se desarrollan investigaciones clínicas patológicas que conduzcan al conocimiento del cáncer y la evolución natural de los tumores.

Unidad de cuidados intensivos UCI: Tratar pacientes oncológicos con procedimientos técnicos asistenciales y profesionales en los que se compromete la vida de estos, durante las 24 horas del día, atendiendo complicaciones agudas o críticas presentadas por los pacientes.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTC-P05-PL-02
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:	2
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)	VIGENCIA:	31-07-2020
		Página 10 de 18	

Hospitalización: Cuenta con los servicios de pediatría y adultos en donde se coordinan, asesoran y gestionan las actividades administrativas asistenciales y docentes de enfermería en las diferentes áreas de hospitalización y atención ambulatoria a través de la implementación del proceso de enfermería y de los modelos técnicos diseñados desde el departamento, para unificar los criterios de cuidado y garantizar una óptima atención a los usuarios. Además, se contribuye como agente integrador en la asistencia y administración del servicio de enfermería, realizando priorización en la atención acorde a la complejidad del servicio. También participa en el proceso de reclutamiento y selección del personal del grupo, por servicio para ser una herramienta administrativa en el control y mejoramiento continuo del cuidado de enfermería. Así mismo se elaboran la distribución y asignación del personal por jornadas de acuerdo con requerimientos y habilidades, para satisfacer la demanda en la prestación de los servicios, siempre fomentando ambiente laboral que proporcione bienestar y motivación suficiente y necesaria para una atención de enfermería con excelencia profesional.

GAICA: Grupo de Atención Inmediata en Cáncer: Realizar atención inmediata a los pacientes con cáncer en las urgencias definidas y en los casos que requieran orientación y manejo prioritario. Gestionar la prestación de servicios que requieran los pacientes de urgencia, dar reanimación a pacientes con paro respiratorio y así mismo realizar la apertura de la historia médico-clínica de los pacientes nuevos definiendo conducta médica para remitir al paciente a la especialidad. Además, se presta orientación, apoyo y asesoría a los pacientes y sus familiares remitidos al Instituto Nacional de Cancerología ESE., para evaluación e inicio del manejo oncológico, siempre estableciendo prioridades en la atención medica de acuerdo con el estado clínico y urgencia oncológica de cada paciente.

Tratamiento: Cuenta con los servicios de quimioterapia y radioterapia. En estas áreas se supervisa los protocolos de quimioterapia y radioterapia ordenados por el servicio y vigilancia médica que ha designado las potenciales complicaciones.

Trasplante de médula ósea: Prestar atención médica a los pacientes de la consulta externa de hematología y trasplante de medula ósea, también en la consulta de urgencias de pacientes de hematología y de pacientes del programa de trasplante.

Laboratorios: En estas áreas se encuentran los laboratorios de genética humana, hormonas y marcadores tumorales, hematología, microbiología, clínico especializado, clínico general, clínico general de patología y citología.

Atención farmacéutica: Selección, almacenamiento, distribución, información y atención farmacéutica de medicamentos, manejando los inventarios de medicamentos y material médico-quirúrgico y administrando el almacén. Esta área suministra medicamentos y material médico-quirúrgico correspondientes a las órdenes médicas elaboradas para pacientes hospitalizados de los diferentes servicios.

Otros servicios. Cuidado en casa y hospitalario diario en el Instituto Nacional de Cancerología ESE, gestionando el cuidado de enfermería que se da a los pacientes del área ambulatoria y programas especiales del Instituto. Participar con la coordinadora grupo área de enfermería en la asignación del recurso humano del área ambulatoria. Entre otros servicios están la medicina transfusional y trabajo social personalizado para el paciente.

Procedimientos que ofrece el Instituto no contemplados en los tarifarios: Quimioterapia subconjuntival con carboplatino en pacientes pediátricos, fuente de iridium 192 para procedimientos de braquiterapia de alta tasa, radioactivos y fármacos utilizados en los estudios y tratamientos en el área de Medicina Nuclear, cáncer ocupacional, endosonografía, fundoscopia, ventilación voluntaria máxima, prótesis faciales con y sin implante, reconstrucción de órbita con globo ocular y reconstrucción de nariz, oreja y sin globo ocular.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTC-P05-PL-02
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:	2
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)	VIGENCIA:	31-07-2020
		Página 11 de 18	

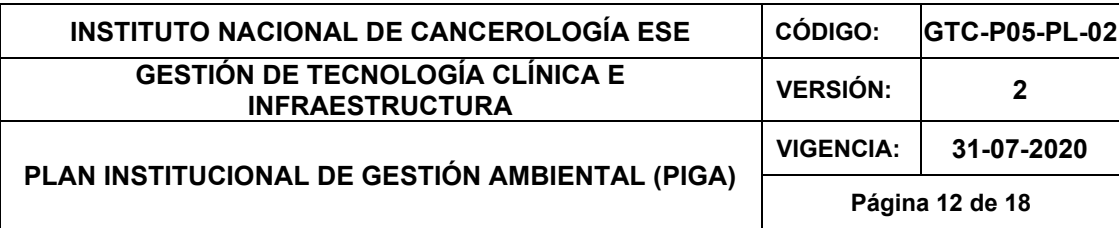
5.3 HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

Los horarios de trabajo en las subdirecciones de gestión administrativa y financiera y de investigación, vigilancia epidemiológica, promoción y prevención son de lunes a viernes de 7 a.m., a 4:00 p.m.

El personal de la subdirección de atención médica y docencia labora en turnos diurnos de 7 a.m. a 1 p.m. y de 1 p.m. a 7 p.m. El personal administrativo de esta subdirección labora de 7 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes. Algunos trabajadores como: enfermeras laboran en turnos nocturnos de 7 p.m. a 7 a.m. y las auxiliares de servicios generales en turnos rotativos.

5.4 NÚMERO DE TRABAJADORES

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, cuenta con personas que desarrollan actividades dentro de los cuales se encuentran trabajadores de planta, contratistas y tercerizados. Dentro de este grupo están todos los funcionarios.

[illegible]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTC-P05-PL-02
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:	2
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)	VIGENCIA:	31-07-2020
		Página 13 de 18	

Fuente: Ingreso hospitalario, julio 2020

5.6 DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES

La responsabilidad que se tiene con los impactos generados, parte de la premisa que todos somos trabajadores del Instituto Nacional de Cancerología ESE y por ende se generan impactos ambientales, por tanto, el Plan Institucional de Gestión Ambiental define integrantes y responsabilidades.

5.6.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA

El comité estará integrado por las siguientes personas:

El Director General o quien este delegue, quien lo presidirá. (Quien hará las veces de presidente del Comité)

El Subdirector General de Gestión Administrativa y Financiera.

Un representante del cuerpo médico o asistencial, que en este caso será el Coordinador del Grupo de Enfermería.

El coordinador del Grupo Área de Gestión Ambiental y Hotelero

El coordinador del Grupo de Gestión Ambiental y Soporte Hotelero

El ingeniero ambiental del Grupo de Gestión Ambiental (quien hará las veces de secretario del Comité)

Un representante del Grupo de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones.

El coordinador del Grupo de infraestructura

El coordinador del Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo

5.6.2 RESPONSABILIDADES

Corresponde al Comité de Gestión Ambiental y Sanitaria cumplir las siguientes funciones:

Hacer seguimiento al diagnóstico ambiental y sanitario, para el Instituto Nacional de Cancerología ESE.

Desarrollar y/o modificar la Política Ambiental del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

Diseñar y actualizar permanentemente el Plan Institucional de Gestión Ambiental - componente interno.

Diseñar la estructura funcional y asignar responsabilidades para la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Hacer seguimiento y control de la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Elaborar informes y reportes a las autoridades de vigilancia y control.

Realizar evaluación y seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Las demás que le correspondan por disposición normativa o que prescriba el comité.

5.6.3 PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

El presupuesto para la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental será asignado por la Dirección General y distribuido en diferentes rubros, en el plan anual de adquisiciones, con el fin de aplicarlos en la implementación de los programas ambientales con los que cuenta el Instituto Nacional de Cancerología ESE.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTC-P05-PL-02
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:	2
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)	VIGENCIA:	31-07-2020
Página 14 de 18			

5.6.4 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

El programa de formación y educación está dedicado a la bioseguridad y a los programas ambientales que se describen en el capítulo **PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL** de este documento, que hace parte de la gestión ambiental interna. Estas capacitaciones se realizan por parte del coordinador de gestión ambiental o por el (la) ingeniero (a) ambiental, jefes de enfermería, vigilancia epidemiológica y demás personal con la formación adecuada.

5.7 IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

Se realiza revisión de la legislación aplicada al instituto y se genera documento la matriz de identificación de aspectos legales ambientales según formato [GTC-P05-F-02 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES](#)

6. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Con el fin de establecer los aspectos ambientales significativos se realizaron inspecciones visuales en todas las áreas del Instituto Nacional de Cancerología ESE y se utilizó la siguiente metodología para establecer los impactos ambientales generados por el Instituto Nacional de Cancerología ESE.

Los ítems para evaluar para establecer la significancia de cada aspecto ambiental son los siguientes¹:

6.1 ALCANCE

- **(PUNTUAL)** El efecto o impacto queda confinado dentro del área donde se genera. Se asigna 1.
- **(LOCAL)** Trasciende los límites del área de influencia (afecta a un curso superficial o subterráneo de agua, la atmósfera, el suelo, genera un residuo especial peligroso, etc.). Se asigna 5.
- **(REGIONAL)** Tiene consecuencias a nivel regional. Se asigna 10.

6.2 PROBABILIDAD

- **(BAJA)** No existe la posibilidad o hay una posibilidad muy remota de que suceda. Se asigna 1.
- **(MEDIA)** Existe una posibilidad bastante certera de que suceda, es considerablemente cierta. Se asigna 5.
- **(ALTA)** Es muy posible que suceda en cualquier momento. Se asigna 10.

¹ Metodología tomada de los formatos de información y seguimiento – PIGA – De la Secretaría Distrital de Ambiente. Impactos ambientales.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTC-P05-PL-02
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:	2
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)	VIGENCIA:	31-07-2020
Página 15 de 18			

6.3 DURACIÓN

- **(BREVE)** Cuando la alteración del medio no permanece en el tiempo, y dura un lapso muy pequeño. Se asigna 1.
- **(TEMPORAL)** Cuando la alteración del medio no permanece en el tiempo, pero dura un lapso moderado. Se asigna 5.
- **(PERMANENTE)** Cuando se supone una alteración indefinida en el tiempo. SE asigna 10.

6.4 RECUPERABILIDAD

- **(REVERSIBLE)** Puede eliminarse el efecto por medio de actividades humanas tendientes a la recuperación de los recursos afectados. Se asigna 1.
- **(RECUPERABLE)** Se puede disminuir el efecto por medio de medidas de control (recuperar, reutilizar en el proceso); hasta un estándar determinado. Se asigna 5.
- **(IRRECUPERABLE)** Los recursos afectados no se pueden retornar a las condiciones originales. Se asigna 10.

6.5 CANTIDAD

- **(BAJA)** Alteración mínima del factor o característica ambiental considerada. No existe ningún potencial de riesgo sobre el medio ambiente. Se asigna 1.
- **(MODERADA)** Cuando se presenta una alteración moderada del factor o característica ambiental considerada. Tiene un potencial de riesgo medio e impactos limitados sobre el medio ambiente. Se asigna 5.
- **(ALTA)** Se asocia a destrucción del medio ambiente o sus características, con repercusiones futuras de importancia. Tiene efectos importantes sobre el medio ambiente, y las partes interesadas manifiestan objeciones y exigencias. Se asigna 10.

6.6 LEGISLACIÓN

- No presenta legislación ambiental relacionada. Se asigna 1.
- Presenta legislación ambiental relacionada. Se asigna 10.

6.7 IMPORTANCIA DEL IMPACTO

Por último, se establece la importancia del impacto en impacto que resulta de multiplicar los ítems del 1 al 6 y se asigna la siguiente clasificación:

- **(ALTA)** Cuando se encuentre entre valores de (-1'000.000 a -125.000). Se debe establecer mecanismos de mejora, control y seguimiento.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTC-P05-PL-02
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:	2
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)	VIGENCIA:	31-07-2020
Página 16 de 18			

- **(MODERADA)** Cuando se encuentre entre valores de (-124.999 a -25.000). Se debe revisar el control operacional.
- **(BAJA)** Cuando se encuentre entre valores de -24,999 a 1'000.000: Hacer seguimiento al desempeño ambiental.

Remítase al [GTC-P05-F-02 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES](#)

Después de realizar la evaluación de cada una de las áreas, se evidencia que los siguientes aspectos ambientales son los más significativos:

- Generación de residuos hospitalarios.
- Generación de residuos peligrosos.
- Generación de vertimientos.
- Consumo de agua.
- Consumo de energía.

Por todo lo anterior se establecen los siguientes programas ambientales para minimizar y/o controlar los aspectos ambientales significativos.

- Plan de gestión integral de residuos hospitalarios
- Vertimientos.
- Ahorro y uso eficiente del agua.
- Uso eficiente de energía.
- Emisiones atmosféricas.
- Control y seguimiento.

Adicionalmente se cuenta con una matriz de identificación de aspectos ambientales significativos con el fin de establecer el cumplimiento ambiental.

7. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

7.1 PLAN DE ACTIVIDADES RESIDUOS SÓLIDOS

Ver plan [GTC-P05-PL-01 PLAN PARA GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIO](#)

Los programas se desarrollan en el cronograma según formato [GTC-P05-F-07 CRONOGRAMA PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL](#), los cuales se describen a continuación:

- Programa de gestión integral de residuos
- Programa ahorro y uso eficiente del recurso agua
- El programa de saneamiento básico para fumigación, se desarrolla en el manual [GTC-P05-M-02 MANUAL PARA CONTROL DE PLAGAS](#)

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTC-P05-PL-02
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:	2
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)	VIGENCIA:	31-07-2020
		Página 17 de 18	

- Programa manejo de Vertimientos según plan [GTC-P05-PL-01 PLAN PARA GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIO](#) CAPITULO 19. MANEJO DE EFLUENTES LÍQUIDOS Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS
- Programa Control de emisiones atmosféricas
- Programa ahorro y uso eficiente de energía

7.2 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Objetivo: Realizar seguimiento y evaluación a los programas establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA (Programa Gestión integral de residuos, Programa de ahorro y uso eficiente del recurso agua, programa de saneamiento básico para fumigación, Programa de manejo de vertimientos, Programa de control de emisiones atmosféricas, Programa de ahorro y uso eficiente de energía) para su efectiva implementación y desarrollo con la normatividad ambiental vigente.

Plan de acción e indicadores

Las actividades se evaluarán mediante los indicadores de cada programa y en caso de encontrar nuevos aspectos que requieran evaluación, estos se retomarán y efectuarán.

Cada programa cuenta con indicadores y cronogramas de actividades [GTC-P05-F-07 CRONOGRAMA PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL](#) que se cumplirá de acuerdo a lo programado.

8. ANEXOS

Dentro de los formatos que se deben diligenciar para dar cumplimiento al PIGA se encuentran:

- Matriz de identificación de requisitos legales ambientales.
- Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales.
- Registro de control de residuos.
- Relación de capacitaciones.
- Registro de información de consumo PIGA.

9. BIBLIOGRAFÍA

- República de Colombia-Bogotá D.C.-Congreso Nacional-Ley 09 de 1979.
- República de Colombia-Bogotá D.C.-Ministerio de Ambiente y Ministerio de Salud- Decreto 351 de 2014.
- República de Colombia- Bogotá D.C.-Misterio de Ambiente- Decreto 4741 de 2005
- República de Colombia- Bogotá D.C.-Ministerio de la Protección Social-Resolución 1164 de 2002.
- Resolución 1362 de 2007.
- Vanegas Eggda Patricia, Manual de manejo de fármacos citotóxicos.2001

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTC-P05-PL-02
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:	2
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA)	VIGENCIA:	31-07-2020
Página 18 de 18			

- Manual de Protección Radiológica I.N.C.

"TODA VERSIÓN IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

Versión	Fecha de actualización	Descripción de actualización	Responsable OYM
1	18-02-2020	Versión inicial del documento	Elizabeth Romero Rodríguez
2	31-07-2020	Se solicita la modificación del documento Plan Institucional de Gestión Ambiental, aprobado por el comité de gestión ambiental, se ajusta normatividad, ubicación.	Sandra Patricia Urquijo Rodríguez

"TODA VERSIÓN IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario Profesional Universitario	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas Coordinadora Grupo Gestión Ambiental y Soporte Hotelero	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas Coordinadora Grupo Gestión Ambiental y Soporte Hotelero
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas Grupo Gestión Ambiental y Soporte Hotelero	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas Grupo Gestión Ambiental y Soporte Hotelero
Fecha:	30-07-202018-02-2020	Fecha:	31-07-202018-02-2020	Fecha:	31-07-202018-02-2020